



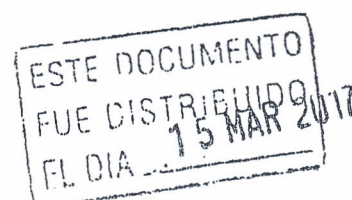
RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 25/2016  
CONTRATO No. 18/2016  
"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,"

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA No. 25/2016  
DEL CONTRATO N° 18/2016 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las cero nueve horas con veinte minutos del día veintidós de diciembre dos mil dieciséis.

**CONSIDERANDO:**

- I- Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha seis de julio dos mil dieciséis, suscribió el Contrato Número 18/2016, derivado de la Licitación Pública No. 05/2016 denominada "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016," Resolución de Adjudicación No.05/2016, con la señora **Lidia Martínez de Marroquín**, por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 35,384.00)** para que Suministrara los "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016," que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- II- Que según solicitud de compra Número 020/2016 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, firmada por el licenciado Luis Alfredo Ávalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017," para el período comprendido del **uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete**.
- III- Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017," a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se envió nota a la Sociedad **IMPORTACIONES MÉDICAS ODONTOLÓGICAS**. solicitándole la prórroga del contrato 18/2016, para el período señalado en el Romano II.



- IV- Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016**, permanecen favorables para la institución.
- V- Que se recibió nota de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, firmada por la señora Lidia Martínez de Marroquín, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.
- VI- Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

**POR TANTO**, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

**RESUELVE:**

- 1) **PRORRÓGAR** el contrato N° 18/2016; derivado de la Licitación Pública No. 05/2016 denominada **"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016"** Resolución de Adjudicación No.05/2016 de fecha seis de julio dos mil dieciséis, por un monto de; **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 35,384.00)** para que Suministre los **"INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017"** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil**



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 25/2016  
CONTRATO No. 18/2016  
"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,"

diecisiete. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2017-3213-3-02-02-21-1-54107 - 54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
31	<b>CÓDIGO: 10203015</b> GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA Y/O ELECTROCAUTERIO FRASCO 8 onz GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA Y/O ELECTROCAUTERIO, FRASCO DE 8 ONZ, MARCA: SONNE, ORIGEN EL SALVADOR, VENCIMIENTO NO MENOR DE 2 AÑOS	C/U	1500	\$1.50	\$2250
58	<b>CÓDIGO: 10600005</b> ALMOHADILLAS OBSTÉTRICAS DE ALTA ABSORCIÓN PARA USO MATERNAL Y POST-PARTO. ALMOHADILLAS OBSTÉTRICAS DE ALTA ABSORCIÓN PARA USO MATERNAL Y POST-PARTO, SIN ALAS, EMPAQUE INDIVIDUAL. MARCA: LADYSOFT. ORIGEN: MÉXICO. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	10000	\$0.10	\$1,000.00
80	<b>CÓDIGO: 10600300</b> PAÑAL GRANDE PARA ADULTO, DESCARTABLE. PAÑAL GRANDE PARA ADULTO, DESCARTABLE. MARCA: COTIDIAN BASICO. ORIGEN: MEXICO. VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.	C/U	20000	\$0.51	\$10,200.00
131	<b>CÓDIGO: 10605085</b> CATÉTER PARA ARTERIOGRAFÍA COLA DE CERDO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, DIÁMETRO Y LONGITUD SEGÚN NECESIDAD. PERFOMA CARDIAC PIGTAIL: CATÉTER PARA ARTERIOGRAFÍA COLA DE CERDO, DE 6 FRENCH, DE 110CM DE LONGITUD, DIAMETRO 0.038". EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. DESCARTABLE. MARCA: MERIT MEDICAL. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS.	C/U	50	\$ 35.00	\$ 1,750.00
231	<b>CÓDIGO: 10700011</b> EQUIPO PARA CURACIÓN UMBILICAL, CON GASA, CINTA E HISOPO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE Equipo para curación umbilical, con gasa, hisopo, cinta o clamp, empaque individual estéril, descartable. Marca: IMED/CEDME. Origen: El Salvador. Vencimiento: no menor de 2 años.	C/U	14,000	\$ 1.05	\$ 14,700.00
248	<b>CÓDIGO: 10702175</b> FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A CELULOSA 4" x 8", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL Fibra hemostática con base a celulosa 4" (10cm) x 8" (20cm), empaque individual estéril. Marca: EQUITAMP. Origen: Holanda/España. Vencimiento: no menor de 2 años.	C/U	150	\$ 15.86	\$ 2,379.00
253	<b>CÓDIGO: 10703010</b> GASA ESTÉRIL, 4" x 4", EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE Gasa estéril, 4"x4", super absorbente con tejido que no deshila, estrech, lo que hace que sea mas absorbente, empaque individual descartable, en presentacion de sobre de 2 unidades. Marca: DUKAL. Origen: China. Vencimiento: Sin vencimiento.	C/U	4,200	\$ 0.05	\$ 210.00

332	CODIGO:11200004 AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA, DIFERENTES MEDIDAS Y CALIBRES, E. I. E.  AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA, TRUCORE II, DE 18 X 25CM DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: ARGON. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS.	C/U	20	\$ 42.00	\$ 840.00
353 (50%)	CODIGO:11700045 JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR 120-300 G  JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR DE 240 GRS. (8 ONZAS). MARCA: SONNE. ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS.	C/U	850	\$ 1.50	\$ 1,275.00
373	CODIGO:12100110 RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TÓRAX, CON VÁLVULA DE RETENCIÓN, DE TRIPLE CÁMARA (2-3), SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE  EQUIPO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL, CON 3 CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y COLECCIÓN DE LÍQUIDOS. CON 2 VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML. SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMP. IND. EST. MARCA: PLEURA-KIT. ORIGEN: MÉXICO. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS.	C/U	20	\$ 39.00	\$ 780.00
MONTO TOTAL.....					<b>\$ 35,384.00</b>

2) **PRORROGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, **(inciso segundo artículo 75 RELACAP.)**

3) La forma y plazo de entrega de los **"INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017"** será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.

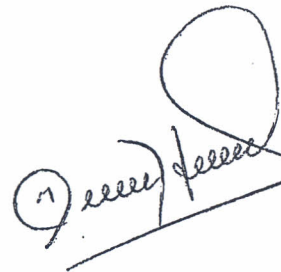

4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

**NOTIFÍQUESE.**



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 25/2016  
CONTRATO No. 18/2016  
"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,"


Notifíquese a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.

Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales  
TITULAR


Sra. Lidia Martinez de Marroquin  
CONTRATISTA

VO. BO.   
Lic. Juan Antonio Juarez Rubio  
Jurídico Hospital  
